

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
 MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Rey Juan Carlos
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela de Másteres Oficiales (28054221) Escuela Universitaria de Turismo ESERP (28051414) Centro de Educación Superior CEDEU (28053897)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	1
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, con el que está vinculado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación para la adaptación de esta titulación a las disposiciones del proyecto de RD por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se solicita cambio de la descripción del título para cumplir con el Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de la ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura. Se incluye el ámbito de conocimiento y se indica que no es mención dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se indica el centro responsable. Se incluyen las plazas de cada uno de los centros ya que no se ha volcado por el cambio de aplicativo. No hay modificación de datos.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se detalla la justificación objeto de ésta modificación y se incluye el perfil de egreso.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Descripción del cambio:

Se incluyen los principales objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se indican los perfiles fundamentales de egreso y se modifica el título profesional a Abogacía y Procura.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se indican los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Por subsanación se nombra la normativa que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos según el RD 822/2021, de 28 de septiembre en su artículo 10.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se indica la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se incluye la descripción de los resultados de aprendizaje así como el detalle de las asignaturas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se enumeran las actividades formativas, modificando la descripción de: Realización de prácticas en despachos de profesionales, instituciones jurídicas y departamentos jurídicos de instituciones o empresas a Realización de prácticas en despachos profesionales, instituciones jurídicas y departamentos

jurídicos de instituciones o empresas. Igualmente se enumeran las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se enumeran los sistemas de evaluación, modificando la descripción del E08 - Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicum y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos a Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor profesional de la abogacía o de la procura designado por la universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el practicum y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza la información en cuanto al artículo 4 de la Ley de Acceso en relación con el artículo 12.1 del Reglamento en el personal académico. En cuanto a la información de los recursos humanos, no se hace ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se añade el año de implantación ya que no se ha volcado del antiguo aplicativo y se indican las fechas de ésta solicitud de modificación.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se quita la información de la modificación anterior para que no de a error.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se incluye la información pública.

P1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizar el responsable del título.

P2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

P3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante.